

DECRETO EXENTO Nº: 5.889

PARRAL.-

0 2 Oct 2014

## VISTOS:

- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- Lo establecido en la ley Nº 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La solicitud de Permiso Administrativo con Goce de Remuneraciones presentada por don(a) NORMA RIQUELME COFRE.
- 4.- El Decreto Exento Nº 515, de fecha 09 de abril de 1996.
  - 5.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal.

## **CONSIDERANDO:**

- 1.- Que mediante Decreto Exento Nº 5420 de fecha 12.09.2014, se autoriza permiso Administrativo con goce de remuneraciones a la funcionaria mencionada en los vistos.
- 2.- Que el funcionario aludido no contaba con días de Permiso administrativos disponibles.

## **RESUELVO:**

1.- **DEJESE SIN EFECTO**, Decreto Exento Nº 5420 de fecha 12.09.2014.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.

IVAN DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

SECRETARIA &

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO